

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Isabel Pérez Ainsa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.674 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gustavo José Peña Cardillo, contra la empresa “Imagen Concept Avaxel, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente aclaración de sentencia:

Auto

En Madrid, a 2 de julio de 2010.

Dispongo: Se rectifica el error materia en que incurre la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de 2010 en la cuantía de la indemnización a favor del trabajador, siendo la correcta 14.199,31 euros y no la que por error figura en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ana Fernández Valentí.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Imagen Concept Avaxel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 14 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.408/10)